



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑODE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA Y DOS.

Aquesto para recuier obligacion y aucto.
de carne en las carnicerías desta Villa.

En la Villa de Calles para a dar diez de mes de octubre
de mill seiscientos setenta y quatro años los señores Don Jo
Sustre y Rexord. de esta Villa Juntes y Congreg. en las
sala de ayuntamiento. donde lo orenen de certor nombre de
Junta de carnes y Confesion de carnes tocantes a las carnes
de esta Villa. sin utilidad de esta república e asauer
de Juan de Juan fernandez orozco y fernando de carnas
garcia. Alcaldes ordinarios de esta Villa por su mag.

Juan de campo que fue

Bar. de la Cruz de Rayo

Juan de Campo. Rexordos.

Este es el ayuntamiento una peticion presentada por Alonso jomez
Vieira de la Villa de moratilla, y por ella se solicita a dar a
nuest. de carne de macho en las carnicerías de esta Villa a porvenir
quarenta y ocho morales de libras. en los que se nos sea de campo
hender la de moratilla que tiene de la Villa de moratilla sobre cada
un libras de carne que se vende a quatro cuartos de la de
mitierm de la de la postura y mandaron se como buscando que
quiere a boca y en el nombre de la carne de la ayuntamiento
firmaron de sus m. y algunos que =

Juan de campo
Martinez de Rayo

Don Juan de carnas
garcia

Juan de campo

Juan de carnas

Martinez de Rayo

